

VOTACIÓ DE LA MOCIÓN DE VOX SOBRE LES MESURES PER A REVERTIR LA REALITAT DELINQÜENCIAL (tram. 302-00179/15)

El Parlamento de Cataluña constata:

1. Que los procesos de inmigración masiva y descontrolada son la principal causa del aumento de todos los delitos violentos en Cataluña, de la aparición de fenómenos criminales hasta ahora desconocidos y del incremento general de un 20,78% de los hechos delictivos en los últimos siete años.

Rebutjat: 11 votos a favor (Vox), 107 votos en contra (PSC-Units, Junts, ERC, Comuns i CUP-DT) i 17 abstencions (PPC i AC)

2. El aumento preocupante de las violaciones en Cataluña, especialmente de las violaciones grupales, con un incremento de denuncias por violación de un 342,13% desde 2017 a 2024, pasando de 394 denuncias en 2017 a 1.742 en 2024. Una realidad alarmante que ha convertido a Cataluña en la región de España con el mayor número de violaciones denunciadas, con un aumento este último año de un 22%. Una de cada tres violaciones en España se produce en Cataluña.

3. El fracaso rotundo de las políticas en materia de seguridad, en general, y protección de las mujeres, en particular, de los sucesivos gobiernos de la Generalitat, que han promovido políticas incompatibles con la salvaguarda de la seguridad, la ley y el orden, como son las políticas de fronteras abiertas y del «voolem acollir».

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno de la Generalitat a:

4. Poner fin a las políticas de efecto llamada a la inmigración masiva y descontrolada que han disparado todos los delitos violentos de la tabla del balance de criminalidad del Ministerio del Interior: homicidios, lesiones, secuestros, robos con violencia o intimidación, el tráfico de drogas y, muy especialmente, los casos de agresiones sexuales y violaciones a mujeres en Cataluña.

5. Constituir un Grupo de Coordinación Interadministrativa integrado por la Generalitat de Catalunya, Ayuntamientos, Delegación del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno en Cataluña, Mossos d'Esquadra, Policías Locales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Brigadas Provinciales de Extranjería y Fronteras del Cuerpo Nacional de Policía, con el fin de garantizar la mayor eficacia policial y jurídica para la repatriación de todos los inmigrantes ilegales, la deportación de los inmigrantes legales que cometan delitos o pretendan imponer su religión y la remigración de aquellos inmigrantes legales que viven de las ayudas sociales.

6. Que la Consejería de Interior y Seguridad Pública publique en adelante el origen de los detenidos en todos los tipos penales en el Balance de seguridad y actividad policial, así como en las notas de prensa de los Mossos d'Esquadra, tal y como ya han acordado otros gobiernos regionales.

En compliment de la legislació vigent en matèria de protecció de dades, us informem que heu rebut aquest escrit perquè la vostra adreça està inclosa en un fitxer de responsabilitat del Parlament de Catalunya per a ús del Departament de Comunicació. Les dades no seran cedides a tercers i un cop finalitzat el servei les destruirem. Podreu modificar o cancel·lar aquest servei adreçant-vos a premsa@parlament.cat



premsa@parlament.cat



www.parlament.cat



933 046 610



@parlament.cat

7. Erradicar las zonas no-go en Cataluña y garantizar una presencia constante de los agentes de la autoridad y de las instituciones del Estado en aquellas zonas más sensibles a la creación de guetos, a fin de asegurar el cumplimiento de nuestras leyes y la preservación de nuestros usos, costumbres y forma de vida.

8. Instar al Gobierno de la Nación a:

a. Modificar la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España para poder expulsar a aquellos extranjeros que no se integren, a los inmigrantes ilegales y a los inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida; y que el cumplimiento de las penas de prisión de aquellos que hayan sido condenados se lleve a cabo en sus países de origen.

b. Ampliar la capacidad del CIE de la Zona Franca de Barcelona o, en su defecto, a proyectar un nuevo centro en Cataluña que apoye la actuación policial contra la inmigración irregular.

c. Modificar la Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal, para extender la aplicación del agravante de multirreincidencia no sólo a los delitos leves de hurto, sino también a los delitos leves de estafa y de usurpación de bienes inmuebles y para que sea efectiva con penas de prisión de uno a tres años. Asimismo, cuando los autores multirreincidentes sean extranjeros, promover en todos los casos la sustitución de la pena privativa de libertad por la expulsión del territorio nacional.

Rebutjats: 26 votos a favor (PPC i Vox), 107 votos en contra (PSC-Units, Junts, ERC, Comuns i CUP-DT) i 2 abstencions (AC)

d. Reformar la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores para rebajar la edad penal a los 12 años, de modo que se agraven las consecuencias penales a los menores que cometan delitos y se facilite la expulsión de aquellos que sean extranjeros.

Rebutjat: 11 votos a favor (Vox), 107 votos en contra (PSC-Units, Junts, ERC, Comuns i CUP-DT) i 17 abstencions (PPC i AC)

